



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 018 - 2010 - OSCE/PRE

Jesús María, 14 ENE. 2010

VISTO:

La Resolución Directoral N° 008-2010-JUS/DNJ remitido por la Directora Nacional de Justicia del Ministerio de Justicia.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27687, se modifica el Decreto Ley N.° 26113 que aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduados y se establece el carácter facultativo del SECIGRA-DERECHO;

Que, el Servicio Civil de Graduados se presta mediante Programas de duración anual denominados "Programa Secigra Derecho", con la finalidad de ampliar el ejercicio práctico de los estudiantes de las Facultades de Derecho de las Universidades del país a partir del último año de estudios profesionales, como ejercicio de la Profesión en la Administración Pública e iniciando la responsabilidad social del graduando;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0006-2010-JUS, se aprueba el Programa SECIGRA-DERECHO 2010 que establece que el presente año se desarrollará en los periodos que van del 15 de enero al 15 de julio de 2010 y del 02 de agosto al 30 de noviembre de 2010;

Que, el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo 1017, en concordancia con el Decreto Supremo N.° 034-2008-PCM, establece que el Consejo Superior de las Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE¹, es un Organismo Público Ejecutor con autonomía técnica, funcional, administrativa y tiene la calidad de Unidad Receptora;

Estando a lo expuesto en el numeral 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE aprobado por Decreto Supremo N° 006-2009-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar desde el 15 de enero y hasta el 30 de noviembre de 2010, en calidad de Secigristas del Programa Anual SECIGRA-DERECHO 2010, a las siguientes personas.

¹ En la actualidad Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), conforme a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N.° 1017, vigente desde el 1° de febrero de 2009.



- Ayala Pérez, Hellen
- Cusi Coarita, Gary Froilan
- Pérez Torres, Fiorella Paulina
- Moscoso Rivadeneira, Pamela Yisel
- Zapana Arapa, Carlos Andrés

Artículo 2 .- Las personas a que se refiere el artículo primero, prestarán sus servicios de SECIGRA-DERECHO 2010, en la modalidad de pleno, en las siguientes áreas:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>AREAS</u>
Ayala Pérez, Hellen	Dirección de Servicios Institucionales
Cusi Coarita, Gary Froilan	Dirección Técnico Normativa
Pérez Torres, Fiorella Paulina	Dirección del SEACE
Moscoso Rivadeneira, Pamela Yisel	Dirección de Servicios Institucionales
Zapana Arapa Carlos Andrés	Tribunal de Contrataciones

Artículo 3°.- Los Secigristas incorporados por la presente Resolución estarán sujetos a los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Ley N° 26113 – Ley del Servicio Civil de Graduandos en Derecho (SECIGRA – DERECHO) modificado por Ley N° 27687 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2002-JUS.

Regístrese y Comuníquese



SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO M.
Presidente Ejecutivo